

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 36

SERIE 1970-71

PARA IMPONER CONTRIBUCIONES DE PATENTES MUNICIPALES A NUEVOS NEGOCIOS ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO DE SALINAS, Y PARA DAR DE BAJA DE CONTRIBUCIONES, SOBRE PATENTES MUNICIPALES A NEGOCIOS DE NUEVA CREACION DURANTE EL TRIMESTRE DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 1970.

POR CUANTO : La Hon. Asamblea Municipal está facultada por Ley para imponer contribuciones de Patentes Municipales a nuevos negocios establecidos en el Municipio de Salinas.

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea tiene facultad en Ley para dar de baja de contribuciones a los negocios que han dejado de funcional.

POR TANTO : ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, P. R.:

Sección 1ra. : Imponer como por la presente se impone contribución por concepto de Patentes Municipales a los negocios que se detallan a continuación:

T	NOMBRE	CLASE CALLE O BARRIO	VOL.	CONT. ANUAL
	Tanyas Boutiques	A Calle Monserrate	10,000.00	20.00
	Malevá, José Miguel	A Bda. Carmen	3,000.00	6.00
	Pagán, José Segundo	A Bo. Playita	3,000.00	6.00
	Ortiz, Delia Haydeé	A Bo. Coco	3,000.00	6.00
	Torres, Víctor	A Bo. Coco	6,000.00	12.00
	Funeraria Monserrate	A Bo. Marias	10,000.00	20.00
	Torres Alice, María Luisa	A Bda. Carmen	4,000.00	8.00

Sección 2da. : Para dar de baja como por la presente se da, la imposición de contribuciones por concepto de Patentes Municipales a los negocios que se detallan a continuación:

NOMBRE	CLASE CALLE O BARRIO	VOL.	CONT. ANUAL
Aguirre Enterprises, Inc.	A Bo. Aguirre	82,559.33	190.00
Correa María	A Bo. Borrinquen	2,000.00	4.00
Rivera Díaz, Carlos	A Bo. Borrinquen	3,000.00	6.00
Rodríguez Colón, Antonio	A Bo. Borrinquen	2,000.00	4.00

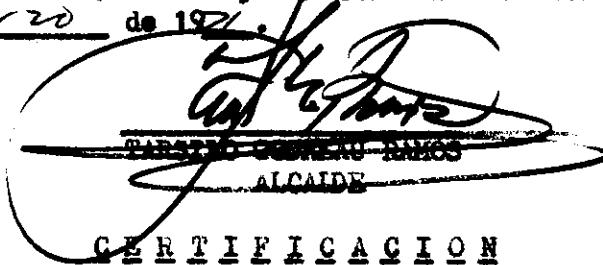
Sección 3ra. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hac. para su estudio y fines pertinentes.

Sección 4ta. : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Victoria Mateo
Victoria Mateo
Sec. Asamblea Municipal, Int.

Clemente Sánchez
Clemente Sánchez
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Tarsilo Godínez Ramos, a los 5 días
del mes de marzo de 1971.


TARSILO GODÍNEZ RAMOS
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, VICTORIA MATEO, Sec. Asamblea Municipal, Int. de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 36, Serie 1970-71, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del día 29 de enero de 1971.

Se certifica, además, que dicha resolución fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Clemente Sánchez, Ramón Rivera Mercado, Sixto Rodríguez Lugo, Isidoro Mateo, Marcelino Mateo, Diosdada González Colón, Ernesto Aponte, Angel López Díaz, Fernando Febus, Angel Rubén Mictil, Francisco G. Thillet Seijo, Russell Rodríguez Pérez y Nélida Sanabria.

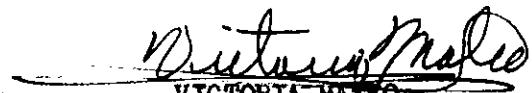
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 36

-2-

SERIE 1970-71

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libero la presente certificación bajo mi firma y
sello oficial de este municipio, hoy día 5 de Marzo de 1971.



VICTORIA MATEO

Sec. Asamblea Municipal, Int.